

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

## RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 028-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 04 de abril de 2022

VISTOS, el Informe N° 0135-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 04.04.2022, Informe Legal N° 0139-2022-OAJ-CO/UNAM del 17.03.2022, Informe N° 0332-2022/OPP/UNAM del 16.03.2022, Informe N° 269-2022-UP-OPP/UNAM del 15.03.2022, INFORME N° 074-2022-UPM-OPP/UNAM del 15.03.2022, Informe N° 085-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 10-03-2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 085-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 10 marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Plan de Trabajo del CURSO TALLER DE PERFECCIONAMIENTO "OPERACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MECÁNICA DE ROCAS".

Que, con Informe N° 074-2022-UPM-OPP/UNAM del 15 de marzo de 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable al Plan de Trabajo del CURSO TALLER DE PERFECCIONAMIENTO "OPERACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MECÁNICA DE ROCAS", al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022; asimismo, con Informe N° 269-2022-UP-OPP/UNAM del 15.03.2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto emite opinión presupuestal favorable, indicando que los gastos que se genere para su desarrollo serán autofinanciados en su integridad por los organizadores; opiniones que son ratificadas por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 0332-2022/OPP/UNAM.

Que, con Informe Legal N° 0139-2022-OAJ-CO/UNAM del 17 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para aprobar el Plan de Trabajo del CURSO TALLER DE PERFECCIONAMIENTO "OPERACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MECÁNICA DE ROCAS", señalando que, el evento académico en mención tiene sustento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad "Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. Previo a ello, recomienda requerir informe técnico a la Dirección de la Escuela Profesional, a efecto que informe si la actividad se ha desarrollado conforme a lo previsto en el Plan, caso contrario, deberá reformular el Plan de Trabajo, materia de aprobación.

Que, mediante Informe N° 0135-2022-EPIM/FACIA/VIPAC/UNAM del 04 de abril de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Informe Técnico de desarrollo del CURSO TALLER DE PERFECCIONAMIENTO "OPERACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MECÁNICA DE ROCAS", en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, evidenciando que la actividad se ha desarrollado conforme a lo previsto en el Plan de Trabajo presentado inicialmente.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora Nº 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

### SE RESUELVE:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

# RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 028-2022-FACIA-UNAM

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR, en vías de regularización el Plan de Trabajo del CURSO TALLER DE PERFECCIONAMIENTO "OPERACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES DE MECÁNICA DE ROCAS", contenido en cinco (05) folios que forma parte integrante de la presente resolución, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA COORDINADORA DE FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA VIPAC SEGE EPIM OTI

Jmpc/Ea Arch. (1)